

Segundo.—Las exportaciones que se hayan efectuado desde el 23 de agosto de 1979, también podrán acogerse a los beneficios de los sistemas de reposición y de devolución de derechos derivados de la presente modificación, siempre que se haya hecho constar en la licencia de exportación y en la restante documentación aduanera de despacho la referencia de estar solicitada y en trámite de resolución. Para estas exportaciones, los plazos para solicitar la importación o devolución, respectivamente, comenzarán a contarse desde la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Se mantienen en toda su integridad los restantes extremos de la Orden de 27 de diciembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de enero de 1979) que ahora se modifica.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de noviembre de 1979.—P. D., el Subsecretario de Comercio, Agustín Hidalgo de Quintana.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

29482 *CORRECCION de errores de la Orden de 2 de octubre de 1979 por la que se amplía el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo autorizado a «General Eléctrica Española, S. A.», por Orden de 22 de noviembre de 1962 y modificaciones posteriores, en el sentido de incluir nuevas mercancías de importación.*

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 254, de fecha 23 de octubre de 1979, páginas 24675 y 24676, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el apartado primero, última línea, donde dice: «... de la P. E. 72.12», debe decir: «... de la P. E. 73.12».

MINISTERIO DE ECONOMIA

29483 **BANCO DE ESPAÑA**
Mercado de Divisas de Madrid
Cambios oficiales del día 13 de diciembre de 1979

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA (1)	66,572	66,772
1 dólar canadiense	57,155	57,393
1 franco francés	16,336	16,405
1 libra esterlina	146,358	147,065
1 franco suizo	41,464	41,719
100 francos belgas	234,879	236,419
1 marco alemán	38,283	38,509
100 liras italianas	8,185	8,220
1 florin holandés	34,701	34,897
1 corona sueca	15,911	15,997
1 corona danesa	12,352	12,412
1 corona noruega	13,364	13,432
1 marco finlandés	17,850	17,951
100 chelines austriacos	530,538	536,407
100 escudos portugueses	133,144	134,080
100 yens japoneses	27,618	27,759

(1) Esta cotización será aplicable por el Banco de España a los dólares de cuenta en que se formalice intercambio con Colombia.

ANEXO I

Relación de Centros y Unidades docentes que se establecen para iniciar formación postgraduada en Instituciones hospitalarias

1. *Hospital de «Santa Cruz y San Pablo» (Barcelona)*

Anestesiología y Reanimación	2
Neumología	1
Cardiología	2

Cirugía General	3
Traumatología y Cirugía Ortopédica	2
Angiología y Cirugía Vascul ar	1
Endocrinología y Nutrición	1
Farmacia Hospitalaria	2
Obstetricia y Ginecología	2
Hematología y Hemoterapia	2
Medicina Interna	3
Neurología	2
Oftalmología	1
Oncología	2
Radioterapia	1
Otorrinolaringología	1

Aparato Digestivo	2	
Pediatría	2	
Radiodiagnóstico	2	
Psiquiatría	1	
Total de plazas		35
2. <i>Hospital Psiquiátrico Nacional de Leganés (Madrid)</i>		
Psiquiatría	3	
Total de plazas		3

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

29484 *RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Zaragoza y el kilómetro 7 de la carretera de Huesca (V-2.804).*

El acuerdo directivo de 20 de octubre de 1978 autorizó la transferencia de la concesión de referencia a favor de don Hernán Cortés Valls, por cesión de su anterior titular don Inocencio Montesa Sanz.

Lo que se publica una vez cumplimentados los requisitos a que se condicionó dicha autorización, quedando subrogado el nuevo concesionario en los derechos y obligaciones de la concesión.

Madrid, 28 de noviembre de 1979.—El Director general, Pedro González-Haba González.—6.590-A.

29485 *RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Abenójar y Puertollano (V-1.519).*

El acuerdo directivo de 19 de septiembre de 1979, autorizó la transferencia de la concesión de referencia a favor de don Darío Castro Montoto, por cesión de su anterior titular «Compañía Industrial Dafer, S. L.».

Lo que se publica, una vez cumplimentados los requisitos a que se condicionó dicha autorización, quedando subrogado el nuevo concesionario en los derechos y obligaciones de la concesión.

Madrid, 30 de noviembre de 1979.—El Director general, Pedro González-Haba González.—6.625-A.

MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

29486 *RESOLUCION de la Secretaría de Estado para la Sanidad ampliando el número de plazas ofertadas de residentes en Instituciones hospitalarias.*

Ilmo. Sr.: La Secretaría de Estado para la Sanidad, en virtud de las atribuciones conferidas en el apartado 15 de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 4 de diciembre pasado, dicta la Resolución siguiente:

Primero.—Se incorporan a las plazas enumeradas en el anexo I de la citada Orden las que figuran en el anexo I de esta Resolución.

Segundo.—Las plazas de la convocatoria del presente año, de las especialidades de Análisis Clínicos y Microbiología y Parasitología, del cupo destinado a Médicos, podrán ser ocupadas por Farmacéuticos, en el caso de que no fueran cubiertas por aquellos profesionales. Igualmente las plazas del cupo de Farmacéuticos de las especialidades mencionadas podrán ser ocupadas por Médicos, si no quedan cubiertas por Farmacéuticos.

Tercero.—En virtud de las ampliaciones contenidas en esta Resolución, la relación total de plazas que han de ser cubiertas son las que figuran en el anexo II de la presente disposición.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 13 de diciembre de 1979.—El Secretario de Estado para la Sanidad, José María Segovia de Arana.

Ilmo. Sr. Director del Instituto Nacional de la Salud.